

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 140-DOP-GPG-2024</p> <p style="text-align: center;">“REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</p>
CONTRATO L-CPG-4-2023-X-0	AÑO

COMPARCIENTES:

En la ciudad de Guayaquil el 31 de Diciembre del 2024, comparecen: por una parte, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por el Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal, en su calidad de administrador, la Arq. Isabel Stefania Rendon Moran, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución, y por otra parte, el Econ. Walter Guillermo Cárdenas Cabezas como Gerente General de la Compañía VERDU S.A. su calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta acta de entrega-recepción **DEFINITIVA**, correspondiente al contrato No. **L-CPG-4-2023-X-0**.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1 **Resolución de Adjudicación donde se designa Administrador:** mediante resolución de Adjudicación No. PG-DPCP-026-2023, de fecha 26 de enero del 2023, suscrito por el Abg. Dennis Abril Ortiz, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas de la época, mediante el cual adjudica a la compañía VERDU SOCIEDAD ANONIMA, la licitación No. LICO-PG-12-2022.
- 1.2 **Firma del contrato:** El 17 de febrero del 2023 se celebra el CONTRATO NO. L-CPG-4-2023-X-0, suscrito con la COMPAÑÍA VERDU S.A., representado por el Sr. Walter Guillermo Cárdenas Cabezas en calidad de Gerente General, cuyo objeto es “REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, por el valor de \$8'309.716,26520 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 26520/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., y con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.
- 1.3 **Notificación de responsabilidades de administrador de parte de Compras:** El 15 de febrero del 2023, el Abg. Dennis Abril Ortiz, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas de la época, mediante Resolución de Cambio de Administrador Nro. PG-DPCP-041-2023, resolvió: “Art.2.- DESIGNAR al Ing. Fabian Paul Zorrilla Villacreses como Administrador del Contrato cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, dentro del proceso No. LICO-PG-012-2022, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución Nro. GPG-PG-SGR-080-2022, y Art. 300 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Notificación de responsabilidades de administrador de parte de Compras: El 21 de marzo del 2023, el Abg. Dennis Abril Ortiz, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas de la época, mediante Resolución de Cambio de Administrador Nro. PG-DPCP-056-2023, resolvió: “Art.2.- DESIGNAR al Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal como Administrador del Contrato cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, dentro del proceso No. LICO-PG-012-2022, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución Nro. GPG-PG-SGR-080-2022, y Art. 300 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.4 **Notificación de pago de anticipo:** Mediante Oficio No. DPOP-PCVVC-FAZO-0005-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Fabian Zorrilla Villacreses, en calidad de Administrador de la Época, notifica al contratista el pago del Anticipo por un valor de \$ 1'661.943,25.
- 1.5 **Notificación de inicio de plazo contractual:** Mediante oficio No. DPOP-OPCyC-CACC-0024-2023, de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal, en calidad de Administrador del Contrato, notifica a la Compañía VERDU S.A. el Inicio del plazo contractual a partir del 05 de abril del 2023

CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES

CONTRATO: L-CPG-4-2023-X-0

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 140-DOP-GPG-2024 “REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”		
CONTRATO L-CPG-4-2023-X-0	AÑO	2024	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: El 17 de febrero del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía VERDU SOCIEDAD ANONIMA, suscribieron el contrato de Licitación No. L-CPG-4-2023-X-0, (LICO-GPG-012-2022).

OBJETO DEL CONTRATO: “REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”

PRECIO DEL CONTRATO: La Cláusula Quinta establece el valor del presente contrato que LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará al CONTRATISTA es de USD \$8'309.716,26520 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 26520/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, de conformidad con la Oferta presentada por el CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: LA PREFECTURA DEL GUAYAS, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo, el valor de USD \$ 1.661.943,25 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 25/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo es de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la autorización del Inicio de Obra por parte del Administrador de Contrato.

MANTENIMIENTO DE LA OBRA: De acuerdo con la cláusula vigésima. - mantenimiento de la obra el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de LA CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

La Recepción Definitiva procederá una vez transcurrida el plazo de seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS

Se deberá indicar cualquier novedad que se haya suscitado durante la ejecución del contrato:

2.1 Prórroga de plazo: El 21 de marzo del 2024, la coordinadora General Administrativa Financiera suscribe la resolución de Prorroga No. PCG-CGAF-2024-0114-R, que concede la prórroga del plazo por 30 días adicionales al plazo contractual.

2.2 suspensión de plazo: No existen suspensiones en el presente contrato de Obra.

2.3 Multas: Se aplico una multa por incumplimiento por un valor de rubros ambientales por un valor de \$698.42 en la planilla No. 1.

2.4 cambios de personal técnico: No se realizaron cambios de personal técnico en el proyecto.

2.5 cambio de equipo mínimo: No existe cambio de equipo mínimo en el proyecto.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo del contrato inicia a partir de la aprobación de la adjudicación del contrato de fiscalización externa y su tiempo de ejecución se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	17 de febrero del 2023
Fecha de inicio	05 de abril del 2024
Plazo del contrato	360 días
Fecha de vencimiento del contrato	29 de marzo de 2024

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 140-DOP-GPG-2024</p> <p>“REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</p>
CONTRATO L-CPG-4-2023-X-0	AÑO

Fecha que el proveedor entrega el objeto del contrato	28 de abril del 2024
Prórrogas	30 días
Suspensión	No aplica
TOTAL	390 días

Por lo tanto:

El contratista entregó la obra objeto del contrato NoL-CPG-4-2024-X-0 dentro del plazo establecido, por lo que no corresponde cobro de multa alguna.

CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato es de USD \$ 8'309.716,26520 ejecutado de la siguiente manera:

Valor total del contrato	\$ 8.309.716,26520
Valor de anticipo (Devengado en su totalidad)	\$1.661.943,25
Planilla 1 (pagada)	\$ 234.181,44
Planilla 2 (Pagada)	\$ 421.564,64
Planilla 3 (Pagada)	\$ 344.289,52
Planilla 4 (Pagada)	\$ 381.325,03
Planilla 5 (Pagada)	\$ 499.148,24
Planilla 6 (Pagada)	\$ 526.459,83
Planilla 7 (Pagada)	\$ 957.926,66
Planilla 8 (Pagada)	\$ 2.831.711,27
Planilla 9 (Pagada)	\$ 612.307,22
Planilla 10 (Pagada)	\$ 517.943,73
Planilla 11 (Pagada)	\$ 737.167,33
Planilla 12 (Pagada)	\$ 121.053,16
Planilla 13 (Liquidación) + Acta de Diferencia de Cantidad No. 1 (Pagada)	\$ 167.998,50
Planilla única orden de trabajo	\$ 102.179,04
Planilla Única Contrato Complementario	\$ 663.904,38
Planilla Única Acta de Diferencia de materiales	\$ 366.705,56
Multas (-)	\$ 698.42
Reajustes de precios	\$ 395.527,68

 <p>PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS</p>	<p style="text-align: center;">ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 140-DOP-GPG-2024</p> <p style="text-align: center;">“REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</p>		
CONTRATO L-CPG-4-2023-X-0	AÑO	2024	

Saldo del contrato por pagar	\$0.00
Saldo del contrato no ejecutado (de ser el caso)	5.383,86

CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Mediante oficio No. 154-AET-FPCVVC-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, suscrito por el fiscalizador del contrato procede a informar al administrador del contrato que la compañía VERDU S.A. ha subsanado todas las observaciones planteadas por esta Fiscalización, por consiguiente, se da el pronunciamiento favorable a la Recepción Definitiva de Obra.

Mediante Memorando No. 167-DOP-IRM-2024, de fecha 30 de diciembre del 2024, el técnico no interviniente realiza un “Informe de Cumplimiento de contrato”, indicando que luego de la inspección realizada el día 30 de diciembre del 2024 se deja constancia que la contratista ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Mediante oficio No. CV-DTE-113-2024-VERDU de fecha 24 de diciembre del 2024, el contratista solicitó al administrador del contrato la recepción definitiva de la obra.

En consecuencia, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido la obra objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia/especificaciones técnicas contratados; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de “REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.

Reajuste provisional planilla 1	\$ 5.578,58
Reajuste provisional planilla 2	\$ 10.042,35
Reajuste provisional planilla 3	\$ 8.362,66
Reajuste provisional planilla 4	\$ 10.036,77
Reajuste provisional planilla 5	\$ 13.371,58
Reajuste provisional planilla 6	\$ 14.036,26
Reajuste provisional planilla 7	\$ 30.457,47
Reajuste provisional planilla 8	\$ 90.034,83
Reajuste provisional planilla 9	\$ 21.491,50
Reajuste provisional planilla 10	\$ 18.179,41
Reajuste provisional planilla 11	\$ 30.867,26

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA No. 140-DOP-GPG-2024 “REHABILITACION DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”		
CONTRATO L-CPG-4-2023-X-0		AÑO	2024

Reajuste provisional planilla 12	\$ 5.068,84
Reajuste definitivo de planilla de contrato complementario	\$ 91,62
Reajuste definitivo de anticipo	\$ 49.580,75
Reajuste de Precios Definitivos de las planillas No. (\$694,86); 2 (\$1.250,86); 3 (\$816,65); 4 (\$129,97); 5 (\$2.498,94); 6 (\$3.954,77); 7 (\$2.278,33); 8 (\$9.355,97); 9 (\$6.283,74); 10 (\$6.919,73); 11 (\$5.679,14); 12 (\$932,59); Pla. Única Acta Dif. Cant. No. 2 (\$22.289,10); Pla. Única Cont. Comp. (\$16.731,72) y R.P.P.Pla. 13 (\$8.511,43)	\$ 88.327,80
Reajuste Definitivo planilla 13 + Acta de Diferencia de Cantidads No. 1	\$ 276.84

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

POR LA CONTRATANTE,

Ing. Cesar Alejandro Chica Carvajal
Analista 3 de Obras por Contrato y Control
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
No. L-CPG-4-2023-X-0

Arq. Isabel Stefania Rendon Moran
Especialista de Obras por Contrato y Control
Técnico no interviniente en el proceso de
ejecución del contrato

POR EL CONTRATISTA

Sr. Walter Guillermo Cárdenas Cabezas
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA VERDU S.A.
C.I. 170391804-3
R.U.C. 1790370240001